

## Convocatoria: Abiertos 2023

### Bases y condiciones

## 1. Marco institucional

### 1.1. Lineamientos de la SCyE y del área responsable de la ayuda

Entendiendo que uno de los roles de las instituciones públicas es habilitar las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenimiento de diversas actividades culturales, a través de este programa la Secretaría de Cultura y Educación propone el uso gratuito de la infraestructura edilicia y técnica de los espacios culturales municipales para el desarrollo de proyectos independientes

Teniendo en cuenta la importancia de las actividades de formación en un doble sentido: son centrales para el desarrollo humano en términos de expresión, construcción de identidades y convivencia, y también lo son para los sectores productivos vinculados a la economía cultural. Por este motivo, nos proponemos seguir acompañando la actividad plena de este sector, facilitando las condiciones para su desarrollo.

## 2. Sobre la convocatoria

### 2.1. Consideraciones generales

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario invita a participar de la Convocatoria al “PROGRAMA ABIERTOS 2023” ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MUSEOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS CULTURALES DE LA CIUDAD, a través del cual los museos, bibliotecas y centros culturales municipales abrirán sus puertas al desarrollo de proyectos de formación independientes llevados adelante por productores culturales de distintas disciplinas. Las inscripciones se harán a través de dos convocatorias abiertas anuales y permitirán la realización de

clases, talleres, cursos, seminarios, encuentros de formación específica, clínicas, coworking, etc.

## **2.2. Destinatarios/as**

Está dirigido a artistas y productores culturales con residencia permanente en la ciudad de Rosario que tengan propuestas de formación para dictarse en museos, bibliotecas y centros culturales municipales.

No podrán presentarse, de manera excluyente, personas que integren dependencias y organismos de la Municipalidad de Rosario cualquiera sea su condición de revista, como así tampoco personas que desempeñen funciones en otras dependencias u organismos públicos del Gobierno de Santa Fe.

## **2.3. Perfil de propuestas, proyectos y/o beneficiarios/as elegibles**

Se podrán presentar actividades de formación cultural que sean factibles de realizar en el marco de museos, bibliotecas y centros culturales municipales. Las propuestas pueden estar orientada a público general o específico.

La actividad que se proponga podrá tener una duración mínima de un (1) día y una duración máxima de doce (12) encuentros a desarrollarse entre los meses de abril, mayo y junio de 2023 en los días y horarios estipulados por cada institución.

## **2.4 De los espacios disponibles**

Se pondrá a disposición de artistas y productores culturales los museos, bibliotecas y centros culturales municipales para el desarrollo de proyectos de formación cultural y artística de la ciudad de Rosario.

Los espacios disponibles para la presente convocatoria son los siguientes:

- Museo de la Memoria
- Museo Castagnino+macro
- Museo de la Ciudad
- Museo Estévez
- Biblioteca Argentina
- Biblioteca Estrada

Centro Cultural Parque Alem  
Centro Cultural Cine Lumiere  
Centro Cultural Roberto Fontanarrosa  
Complejo Astronómico Municipal  
Galpón 11  
Centro de Expresiones Contemporáneas  
Centro Cultural La Casa del Tango  
Estación Embarcaderos  
Centro de Estudios Latinoamericanos Ernesto Che Guevara  
Centro Cultural Viaducto Avellaneda

## **2.2 Sobre el uso de los espacios**

Los días y horarios serán estipulados por las instituciones.

Con la selección del proyecto, la organización asignará el espacio más conveniente para su desarrollo.

Al momento de la selección, se firmará un convenio de cesión de espacio y recursos con cada postulante, que establecerá los derechos y obligaciones de cada parte.

## **2.6 Sobre los materiales y el cobro de honorarios**

Los espacios no cobrarán derecho de uso a los postulantes cuyos proyectos fueren seleccionados y la disponibilidad y uso de los recursos existentes será gratuita.

Los materiales estarán a cargo de los postulantes y/o asistentes a dicha actividad.

Los museos, bibliotecas y centros culturales definirán los recursos que serán puestos a disposición de los postulantes seleccionados. Los que no se encuentren en los museos, bibliotecas y centros culturales no podrán ser solicitados o exigidos al organizador o institución que intervenga. Todos los materiales, dispositivos tecnológicos y otros que los postulantes o terceros bajo su órbita lleven al espacio cedido en uso para ser utilizados en los proyectos seleccionados, quedan bajo custodia y responsabilidad exclusiva de los postulantes. No está permitido dejar materiales, dispositivos tecnológicos y otros en los espacios municipales. Serán retirados inmediatamente finalizada la actividad.

El cobro de honorarios por parte de los postulantes seleccionados será resuelto entre estos y los asistentes. La Municipalidad no participará en dichos procesos de intercambio económico. El/la postulante deberá tener la posibilidad de extender factura a su nombre a los asistentes, conforme normativa de AFIP. Quien coordine la actividad deberá contar con la posibilidad de facturar.

Se tendrá en cuenta un precio mínimo y un precio máximo de cobro de honorarios al momento de la selección.

## **2.8 Sobre la difusión**

Las instituciones brindarán el espacio y los recursos técnicos disponibles para el desarrollo de la actividad y apoyarán su difusión.

Las instituciones no se comprometen a garantizar cupos mínimos para que la actividad pueda desarrollarse, quedando la viabilidad de dicha actividad a cargo del postulante.

Los postulantes cuyos proyectos fueren seleccionados brindarán material gráfico y/o audiovisual para la difusión de la actividad propuesta en las redes de cada institución involucrada y /o de la Secretaría de Cultura y Educación.

Los postulantes seleccionados, por el solo hecho de postularse, autorizan gratuitamente y sin condición alguna el registro fotográfico o audiovisual de la actividad por parte de la organización, así como la transmisión en vivo de la actividad a los fines de difundir la propuesta seleccionada, con fines no lucrativos.

## **3. Sobre la inscripción**

### **3.1. Requisitos de inscripción**

Será requisito ser mayor de 18 años, vivir en la ciudad de Rosario y tener una propuesta de formación cultural que pueda dictarse en un tiempo no mayor a tres meses.

### **3.2. Modalidad de inscripción**

Los interesados podrán inscribirse a través de un formulario web, el cual estará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)). El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

Datos personales: nombre y apellido, DNI, CUIT, edad, domicilio, teléfono, mail, bio.

Propuesta: título y descripción del proyecto (hasta 700 caracteres), cantidad de encuentros (con un mínimo de 1 y un máximo de 12 encuentros, hasta uno por semana), planificación por encuentro, franja etaria a la que está destinada la propuesta.

Materiales y técnica para llevar adelante la propuesta (los materiales están a cargo exclusivo de los postulantes).

Duración de cada encuentro

Cantidad de personas asistentes a la actividad

Costo de la actividad completa propuesta por asistente

Constancia de inscripción a la AFIP

Adjuntar un dossier o imágenes de talleres anteriores (opcional).

## **4. Evaluación y selección**

### **4.1. Criterios de selección**

La selección estará orientada a las posibilidades que cada espacio pueda atender conforme a las necesidades específicas de los proyectos y se adecuará al perfil institucional.

La selección estará a cargo de representantes de cada una de las instituciones disponibles, representantes de direcciones generales de la Secretaría de Cultura y Educación.



La selección inicial considerará la posibilidad de entrevistar a los postulantes en el caso de que el jurado necesite tener más información sobre el proyecto para realizar la selección final.

## 5. Cronograma general de la convocatoria

Convocatoria abierta: **desde el 30 de enero al 16 de febrero de 2023.**

Comunicación de seleccionados: **a partir del 27 de febrero de 2023.**

Actividades a desarrollar: **durante los meses de abril, mayo y junio de 2023.** Los días y horarios de realización quedan a exclusiva determinación de cada espacio. Los postulantes deben conocer que estas fechas podrán verse modificadas por disposiciones de la organización.

Consultas: [sec.culturariosario@gmail.com](mailto:sec.culturariosario@gmail.com)